

RESOLUCIÓN 175E/2020, de 25 de septiembre, del Director General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, por la que se resuelve la “Modalidad A) Microacciones de desarrollo”, de la convocatoria de 2020 de subvenciones para la realización de intervenciones sociales y económicas en países en desarrollo.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-1458-2020-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo Sección de Cooperación para el Desarrollo y Acción Humanitaria Tfno.:848426325 Dirección: c/ González Tablas nº 7 Correo-Electrónico: servcoopdes@cfnavarra.es

Por Orden Foral 85E/2020, de 4 de junio, de la Consejera de Derechos Sociales, se establecieron las Bases reguladoras de la Convocatoria de subvenciones para la realización de intervenciones sociales y económicas en países en desarrollo, estableciéndose en sus Bases 3ª, 4ª y 10ª los requisitos necesarios para poder concurrir y los elementos a tener en cuenta en la valoración de los proyectos; y todo ello de conformidad con la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo.

Por el Servicio Gestor han sido evaluadas las solicitudes la “Modalidad A) Microacciones de desarrollo”, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria, habiendo comprobado que los beneficiarios cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, así como por el Decreto Foral 268/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales.

RESUELVO:

- Desestimar las solicitudes siguientes:

exp extra	Denominación	NIF	Título	País	PUNTOS	MOTIVOS DESESTIMACIÓN
0011-1458-2020-000101	SOLIDARIOS CON ARUA - ARUA ELKARTASUNA	G31814643	Construcción Centro Cultural Moyo	Uganda	477	Puntuación menor de 500: Base 10ª.2

- Conceder las subvenciones siguientes por haber sido valoradas positivamente de conformidad con la Base 10ª y disponer un gasto total de 257.236 euros para la financiación de las mismas, con cargo a la partida “900004-91100-4819-143102 Cooperación Internacional al Desarrollo” del presupuesto de gastos de 2020:

exp extra	Denominación	CIF	Título	País	Punt.	Coste total	Subvención
0011-1458-2020-000003	COLECTIVO EL SALVADOR ELKARTASUNA	V31735228	Fortaleciendo la organización comunitaria y el desarrollo de iniciativas productivas para mujeres como medida paliativa a los efectos causados por el COVID-19 en pueblos originarios indígenas de Santa Catarina Masahuat y Santo Domingo de Guzmán, departamento de Sonsonate (El Salvador)	El Salvador	688	45.000,00	35.000,00
0011-1458-2020-000079	SETEM NAVARRA - NAFARROA	G31429046	Mejora de la competitividad de las y los productores de caña de azúcar de Coop. Norandino, para la producción y comercialización de panela granulada de Comercio Justo	Perú	631	45.266,12	35.000,00
0011-1458-2020-000072	AMBALA	G71151757	COMPRA VEHÍCULO PARA TRANSPORTE SANITARIO DEL HOSPITAL DE EBOME	Camerún	626	39.216,52	34.993,00
0011-1458-2020-000059	AMBALA	G71151757	Construcción y adecuación edificio para el servicio de urgencias, control de enfermería, sala de curas y sala de observación que sustituya el contenedor marítimo habilitado.	Camerún	612	40.387,00	34.387,00
0011-1458-2020-000073	FUNDACION IRABIA	G31405285	"Enfrentar al Covid-19: Mejoras en el equipamiento y en el sistema fotovoltaico del Centro de Salud "Saint Malachy" en Port Margot.	Haití	586	32.753,99	29.110,00
0011-1458-2020-000069	FUNDACION IRABIA	G31405285	Mejora de las condiciones de higiene y salubridad en 20 escuelas de Mont-Ngafula - Kinshasa (RDC)	República Democrática del Congo	567	38.147,00	29.902,00
0011-1458-2020-000019	COOPERA-JOVENES PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL AL DESARROLLO	G26222968	Mejora del acceso al empleo en tiempos de crisis por medio de capacitación profesional de mujeres del poblado de Saly Velingara.	Senegal	549	38.400,86	29.376,00
0011-1458-2020-000013	ASOCIACION MANABÍ	G31743115	Mejoramiento de la salud de la población de Quilnco mediante reducción de causas de enfermedades infecciosas.	Guatemala	532	37.397,52	29.468,00

3. Proceder al abono del importe concedido de todos los expedientes subvencionados en el punto segundo anterior, ya que se ha comprobado que las entidades beneficiarias han cumplido con la obligación de transparencia establecida en la Base 18ª de la convocatoria.
4. Comunicar a las Entidades beneficiarias que quedan obligadas a iniciar las actividades en el año 2020, fijándose como fecha de inicio la de esta Resolución, conforme a lo establecido en la Base 4ª.b) de la convocatoria. En caso de que la intervención se haya iniciado antes de la misma, deberá comunicarse expresamente la fecha de inicio al Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo. En todo caso, el plazo de ejecución será de 12 meses a partir de la fecha de inicio de la intervención
5. . Conforme a lo establecido en la Base 15ª, las Entidades beneficiarias deberán justificar el total de la subvención, mediante Informe Final de Ejecución de la intervención, que deberá ser presentado en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de finalización de su ejecución, ante la Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo.

6. Publicar esta Resolución en el Portal de Navarra y notificarla a las Entidades Interesadas, haciendo constar que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 25 de septiembre de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN AL
DESARROLLO
ANDRÉS CARBONERO MARTÍNEZ